



**REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISION  
EVALUADORA PARA LICITACIÓN PUBLICA  
"SERVICIO DE ASEO PARA LA RESIDENCIA  
UBICADA EN CALLE KUZMA SLAVIC N°736, PUNTA  
ARENAS, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES",  
SEGUN ID: 1842-4-LE20**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 049**  
**PUNTA ARENAS, 19 MAR. 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980 y 581 de 2016, ambos del Ministerio de Justicia; en el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 78° de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 21.192, que aprobó el presupuesto del sector público, para el año 2020; , la Resolución N° 7 y N° 8 de 2019 de Contraloría General de la República, en la Resolución Exenta RA N° 263/11/2020, Resolución Exenta N° 263/335/2020 todas del Servicio Nacional de Menores.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores, SENAME, es el Organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por misión, contribuir a la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as o en riesgo de serlo, así como a la adecuada responsabilización y reinserción social de adolescentes que hayan infringido la ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.
- 2° Que, mediante la Resolución Exenta N° 35 de fecha 06 de marzo 2020, del Servicio Nacional de Menores publicó bases administrativas y técnicas, para la licitación pública, para la contratación del "Servicio de Aseo para la Residencia Familiar, ubicada en calle Kuzma Slavic N° 736, Punta Arenas, del Servicio Nacional de Menores".
- 3° Que, de acuerdo al plan de fechas de la licitación pública ID: 1841-4-LE20, el 17 de marzo 2020 cierra el plazo para la recepción de ofertas
- 4° Que, conforme a lo establecido en de las bases de licitación pública, por este acto corresponde designar a los miembros de la comisión encargada de efectuar la evaluación de las ofertas que en dicho proceso se presenten, la que estará conformada por: Rodrigo Hidalgo Gallardo, RUT: [REDACTED] Alex Torres Levican RUT: [REDACTED] Anny Rehbein Schwerter RUT: [REDACTED] todos pertenecientes al Servicio Nacional de Menores, Región XII.
- 5° Que, la comisión evaluadora designada, se aviene con lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la Ley N°19.886.

**RESUELVO:**

**1º DESIGNESE**, como miembros que conformarán la comisión evaluadora, para la licitación pública: "Servicio de Aseo para la Residencia Familiar, ubicada en calle Kuzma Slavic N° 736, Punta Arenas, del Servicio Nacional de Menores", los siguientes funcionarios:

- Anny Rehbein Schwerter RUT: [REDACTED] Directora de Residencia de Vida Familiar, Punta Arenas
- Alex Torres Levican, RUT: [REDACTED] Analista Contable
- Rodrigo Hidalgo Gallardo, RUT: [REDACTED] Encargado de Personal

**2º COMUNIQUESE**, la presente Resolución exenta a los funcionarios designados mediante entrega de copia y a los oferentes mediante publicación en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

The stamp is circular with the text "SERVICIO NACIONAL DE MENORES" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL" in the middle, "Magallanes y Antártica Chilena" at the bottom, and "GOBIERNO DE CHILE" at the very bottom. A signature is written over the stamp. Below the stamp, the text reads: "MARIO MIRANDA BARRERA", "DIRECTOR REGIONAL", "SERVICIO NACIONAL DE MENORES", and "REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA".

**MARIO MIRANDA BARRERA**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

MMB/AOP.

**Distribución:**

- Dirección Regional